



NORMATIVA GENERAL PARA EXPOSITORES Y VISITANTES

Descripción de las medidas y protocolos de obligado cumplimiento para prevenir y contener la propagación del COVID-19, en el 21SILT según lo establecido en la Orden 740/2020 del 1 de julio, que modifica la Orden 668/2020, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Estas son:

- Todas las personas que accedan al recinto deberán respetar las medidas incluidas en este documento y las indicaciones y recomendaciones que comunique el personal o a través de cartelería.
- Será obligatorio el uso de **mascarillas en todo momento** , así como mantener la distancia de seguridad interpersonal **mínima de 1,5m entre personas** .
- Todas las personas deberán cumplir con estas indicaciones, de manera que estará prohibido el acceso si la instalación supera el límite de aforo indicado, que se limita a 25 personas en el patio de butacas, 64 en todo el recinto ferial.
- En el escenario no podrán permanecer más de 4 personas y se inhabilitarán las butacas que no puedan ser ocupadas por el público para mantener la distancia de seguridad.
- La planificación de la circulación de personas y la distribución de espacios estará organizada para garantizar la distancia de seguridad interpersonal. Se establecerán itinerarios para dirigir la circulación de usuarios y evitar aglomeraciones, diferenciando las puertas de entrada y salida.
- La ocupación máxima de los aseos será de una persona para cada 4m², o del 50% para aseos de mayor dimensión, respetando la distancia mínima de seguridad entre personas.
- Deberá realizarse una **higiene de manos** correcta y frecuente y, en especial, después del uso o contacto con una superficie que pueda ser utilizada por otra persona: aseos, mostradores, barandillas, mesas, sillas, publicaciones, etc. Existirán a disposición del público dispensadores de gel hidroalcohólico.
- Se priorizará el pago con tarjeta y otros medios que no supongan contacto físico en cualquier transacción económica.
- Previa identificación al personal de seguridad, los expositores (2 máximo por puesto) y participantes en los actos podrán acceder por la entrada principal en el horario de apertura al público o por la puerta lateral 10 minutos antes.
- No está permitida la realización de cócteles ni el consumo de bebidas ni alimentos.
- En el caso de expositores, la inscripción implicará el conocimiento y aceptación de dichas medidas.
- No se entregarán programas de mano; se accederá a la programación a través de códigos QR situados en todos los puestos.
- En cualquier caso, la AAT podrá hacer uso del Derecho de Admisión, para denegar el acceso a las instalaciones, cuando así lo considere en función de las circunstancias recogidas en el mismo, y en este caso, muy especialmente en las relacionadas con la posibilidad de contagio del Covid 19.
- Las medidas indicadas en el presente documento podrán ser complementadas con normativa específica si las circunstancias lo requieren.